

**Dossier del BHI No. S1/1100**

<p><b>CIRCULAR No. 25/1999</b> <b>31 de Mayo de 1999</b></p>
--

## **CAMBIOS PROPUESTOS AL TRABAJO DEL BHI**

Muy Señor nuestro,

### **Introducción**

El Comité Directivo desea informar a los Estados Miembros acerca de un número de iniciativas sobre la reestructuración del trabajo del BHI. El objetivo de las iniciativas es mejorar la rentabilidad de la Organización. Las iniciativas han sido revisadas por los miembros del Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y tienen su apoyo incondicional.

Las iniciativas se resumen en esta Circular, y los detalles complementarios se suministran en los Anexos.

Las iniciativas requieren la aprobación de ciertos cambios del Reglamento General y las Resoluciones Técnicas de la OHI. Se adjunta una papeleta de voto a este efecto.

### **Publicaciones**

El programa de publicaciones es una fuente de gastos importantes para el BHI, ya que emplea a un Asesor Técnico [a tiempo parcial], un editor, tres traductores y dos impresores, e implica gastos considerables de manejo de la imprenta. La moderna revolución en la tecnología de información supone una oportunidad de mejorar de forma importante la rentabilidad del programa de publicaciones.

El Comité Directivo propone el establecimiento de una estación Web INTERNET del BHI, manejada y controlada directamente por el BHI. Todas las publicaciones principales estarán disponibles en esta estación [convenientemente protegidas cuando sea necesario], y también en CD-ROM. Se suspenderá la impresión, excepto la de 8 publicaciones. Otras publicaciones estarán disponibles en copia impresa únicamente gracias a un servicio básico de "Impresión a la demanda", para aquellos que las soliciten. Algunas publicaciones poco utilizadas o anticuadas serán interrumpidas, y se efectuarán nuevos acuerdos para la Revista H.I. Se describen estas propuestas de forma más detallada en los Anexos A y B.

Si los Estados Miembros aprueban estas propuestas, será posible dejar vacante el puesto de Impresor Jefe cuando la persona que ocupa actualmente este puesto se jubile en el año 2003 [pero posiblemente antes por mutuo acuerdo]. Esto dará como resultado un ahorro en el pago de salarios. Habrá también otros ahorros debidos a la reducción de los gastos operativos.

La aprobación de esta propuesta requerirá cambios en el Artículo 34 del Reglamento General, y la supresión de las Resoluciones de la OHI K 3.5 y Q 2.1.

### **Colección de Cartas**

La llegada de productos para cartas Ráster y la llegada inminente de las ENC's ofrecen la oportunidad de sustituir la colección de cartas de papel, con excepción de la serie de cartas internacionales (INT), con una colección de discos, reduciendo el esfuerzo de mantenimiento y ahorrando espacio.

La Sala de Cartas mantiene también una base de datos de las cartas publicadas por los Estados Miembros. Se prevé que, en algún momento, en el futuro, todos los servicios hidrográficos nacionales ofrecerán sus meta-datos en sus estaciones Web respectivas. Cuando eso suceda, la base de datos de cartas del BHI será interrumpida.

La tarea principal del personal de la Sala de Cartas es la preparación de textos y gráficos para las publicaciones de la OHI. Se espera que la reestructuración de las actividades de publicaciones permita que este trabajo de gráficos y de edición pueda ser llevado a cabo por personal del área "publicaciones", adecuadamente formado [cuyo propio volumen de trabajo habrá sido reducido].

Como resultado de estos cambios, debería ser posible dejar vacante el puesto de Ayudante Cartográfico, a la jubilación del actual titular en 2003 [pero posiblemente antes, por mutuo acuerdo]. Esto proporcionará un ahorro suplementario en los costes de salarios.

La propuesta de cambios en la sala de Cartas se describe con mayor detalle en el Anexo C.

La aprobación de esta propuesta requerirá la corrección del Artículo 19 del Reglamento General, y de las Resoluciones A 3.1 y B 5.5.

### **Nuevas actividades o aumento de las mismas**

El Comité Directivo considera que los ahorros anteriormente identificados deberían dedicarse a otras actividades que tengan una gran prioridad. En particular, el Comité Directivo es consciente de los tres temas tratados por el Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica con respecto al trabajo de la OHI:

- La transición a la era digital es un importante tema estratégico;
- La competencia externa deberá ser utilizada cuando sea necesario;
- Debería haber más tiempo de actividad para las labores existentes.

El Comité Directivo cree que estos asuntos pueden tratarse con un presupuesto aprobado por la XVª Conferencia Hidrográfica Internacional, y utilizando los ahorros efectuados en otro apartado.

### **Transición a la era digital**

El cambio reciente más importante para el BHI fue aprobado por la XVª Conferencia H.I., que autorizó la creación de un nuevo puesto de Asesor Técnico, para ayudar en las tareas relacionadas con la transición a la era digital. [Decisión No. 5 de la Conferencia]. Este puesto ha sido ya ocupado

ahora. Este nombramiento conducirá a un importante aumento de las actividades relacionadas con la cartografía digital y sus normas, las aplicaciones del SIG, y el desarrollo y la administración de una base de datos, según lo previsto en la propuesta 39 de la Conferencia. Los Estados Miembros recordarán que este puesto fue creado en principio para un período de dos años.

### **Uso de la competencia externa**

La XVª Conferencia H.I., que previó el uso de expertos ajenos al Bureau, favoreciendo el intercambio de personal durante breves períodos [*Decisión No.3 de la Conferencia*] y para objetivos específicos [*Decisión No.34 de la Conferencia*]. El presupuesto destinado a esta actividad puede utilizarse también para contratar a asesores, en casos en los que no haya una competencia especial disponible en los Estados Miembros. El presupuesto inicial será equivalente al 50% del coste de un Asesor Técnico, y éste será revisado en los próximos años, a la vista de la experiencia. Se prevé que el uso de expertos tendrá, en la mayoría de los casos, el mismo nivel que los Directores y el personal de Categoría A.

### **Mayor ritmo de actividad**

Se facilitará un mayor ritmo de actividad con la llegada del nuevo Asesor Técnico, y con el uso juicioso de expertos ajenos al BHI.

Aumentar la frecuencia de las Conferencias, si lo aprueban los Estados Miembros, debería también ayudar a la Organización a conseguir un aumento de sus actividades. El Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica está estudiando los beneficios de celebrar Conferencias con más frecuencia, e informará a los Estados Miembros hacia finales de 1999.

### **Tecnología de la Información**

Como sucede con la mayoría de las Organizaciones, el BHI necesita utilizar tecnología de la información como un elemento importante para una mayor rentabilidad en la entrega de resultados. El actual presupuesto para la IT es de 100.000 Francos al año, y se prevé aumentar el importe 100.000 Francos más para permitir la introducción de nuevas aplicaciones para administración, comunicaciones y publicaciones [incluyendo gráficos].

Como resultado de la mejora de las instalaciones de la IT y de la introducción de nuevas prácticas laborales, será posible dejar vacante el puesto de una procesadora de textos, a la jubilación de la actual interesada en 2001 [o antes, por mutuo acuerdo].

### **Formación**

En el futuro, se dedicará más esfuerzo al desarrollo y formación de personal del BHI, para optimizar el uso de los escasos recursos de personal. El desarrollo técnicas de IT será un apartado importante.

### **Otros reajustes**

Se espera poder hacer algunos ahorros en el presupuesto debido a estos acuerdos administrativos, por ejemplo acuerdos para las primas de seguros y contratos de limpieza.

En los últimos años, ha habido un aumento constante de la cantidad de Estados Miembros, y se prevé que esta tendencia continuará, lo cual, por una parte, aumentará la actividad, pero aumentará también los ingresos.

## Consecuencias presupuestarias

Las importantes consecuencias presupuestarias de estos cambios se indican en el siguiente cuadro, que muestra los principales reajustes presupuestarios que se proponen para el período quinquenal de 1998 a 2002.

<u>Ahorros</u>		<u>Nuevos cosos</u>	
Salarios[-3]	700.000	Salarios [+1]	400.000
Publicaciones	100.000	Traslados	250.000
Administración	100.000	Conferencias H.I.	200.000
Nuevos EMs	200.000	Inversión en IT	100.000
		Formación	50.000
		Viajes	100.000
	<hr/>		<hr/>
	1.100.000		1.100.000

Puede verse en el cuadro que los reajustes propuestos son esencialmente neutros para el presupuesto. El salario del nuevo Asesor Técnico, votado por la XVª Conferencia H.I., ha sido absorbido por los ahorros efectuados.

Debe observarse que el cuadro no refleja los reajustes presupuestarios requeridos para proteger el Fondo de Pensiones Interno (Internal Retirement Fund [IRF]). Se trata este tema, incluyendo las consecuencias presupuestarias, de forma muy detallada, en el Informe Financiero del año 1997.

### **Acción requerida de los Estados Miembros**

Se solicita a los Estados Miembros aprobar en conjunto los cambios requeridos al Reglamento General y las Resoluciones Técnicas. Se adjunta una papeleta de voto en el Anexo D.

El Comité Directivo considera que los cambios propuestos son esenciales para la rentabilidad futura de la OHI, y espera que los Estados Miembros los apoyen. La aprobación del grupo de cambios requiere 32 votos a favor.

Se solicita que las papeletas de voto sean remitidas al BHI **antes del 1 de Septiembre de 1999.**

En nombre del Comité Directivo,  
Atentamente,

Comodoro John LEECH  
Director

- Anexos:
- A. Propuestas de cambios a las publicaciones de la OHI.
  - B. Propuestas relativas a la ampliación de la Página Web de la OHI.
  - C. Propuestas para el futuro de la Colección de Cartas del BHI.
  - D. Papeleta de Voto.



## **REESTRUCTURACIÓN DE LA DISTRIBUCION DE INFORMACION EN EL BHI**

### **ANTECEDENTES**

1. Una de las actividades más importantes del BHI ha sido identificada por el Grupo de Trabajo de la OHI sobre Planificación Estratégica como la difusión puntual y amplia de información oportuna. La existencia de un Servicio de Información activo de la OHI (centro de documentación) parece esencial. Esta actividad debería ser implementada del modo más rentable.
2. Los medios de distribución de información tradicionales del BHI han sido documentos impresos enviados por correo a los Estados Miembros de la OHI y a otros lectores. Se ha hecho un uso limitado de medios de comunicación modernos (Internet, BBS etc.). El sistema tradicional no es suficientemente eficaz para una difusión oportuna de cierta información, y en algunos casos, los retrasos producidos no permiten una participación activa de todos los Estados Miembros de la OHI en las tareas de ésta última.
3. Es así pues necesario que el BHI se enfrente al futuro y que actualice sus medios de diseminar información, aprovechando las nuevas y potentes tecnologías. Está claro que el futuro desarrollo de las comunicaciones permitirá al BHI ofrecer a los Estados Miembros de la OHI una distribución de información más moderna, eficaz y adecuada, a un coste reducido.
4. El Comité Directivo del BHI ha estado desarrollando, desde Octubre de 1998, un plan para llevar a cabo esta tarea. El Proyecto adjunto a la presente es el resultado del análisis y estudio de las prácticas seguidas por otras organizaciones, como la OMI, y los comentarios y sugerencias registrados durante las dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica.
5. Para que este proyecto pueda seguir adelante, los Estados Miembros deben aprobar ciertos cambios del Reglamento General y las Resoluciones Técnicas de la OHI. Estas se indican en el Anexo de este informe.

## PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN PARA PUBLICACIONES DE LA OHI

La esencia del cambio propuesto será el establecimiento de un Centro de Información digital/computerizada moderno como sistema principal de comunicación del BHI. Este será una estación Web INTERNET de la OHI, manejada y controlada directamente por el BHI. La función principal de esta estación será el suministro de información, disponible para todos los utilizadores que tengan acceso a la estación.

Los términos de funcionamiento y las responsabilidades de este Centro están siendo preparados por el Comité Directivo y son objeto de un Anexo separado. El BHI ha recibido una amable oferta del SHOM, de proporcionar los medios necesarios para esta estación de forma gratuita. Se les agradece mucho su cooperación. El Centro debería ser operativo a principios de Enero del 2000.

El establecimiento de la estación del BHI como centro principal de comunicaciones dará como resultado una serie de cambios de la actual organización clásica del programa de impresión del BHI. Las actuales publicaciones de la OHI han sido divididas en 3 Listas.

La 1ª Lista incluye las publicaciones que serán interrumpidas;

La 2ª Lista indica aquellas que se mantendrán de forma impresa; y

La 3ª Lista incluye publicaciones que pueden ser cargadas a partir de la estación Web del BHI.

El acceso a INTERNET será controlado a través de los adecuados acuerdos de acceso. Será propuesto a los Estados Miembros de la OHI GRATIS, y estará disponible para los particulares, por medio de una suscripción anual [únicamente para el conjunto de publicaciones].

El BHI mantendrá instalaciones de impresión reducidas para ofrecer copias de papel de ciertas publicaciones a los Estados Miembros que no tienen aún acceso a Internet. Además, se propondrán todas las publicaciones de la OHI en formato CD-ROM.

### **1ª LISTA. PUBLICACIONES QUE SERAN INTERRUMPIDAS:**

Las siguientes publicaciones son obsoletas y los Estados Miembros han convenido ya su supresión;

**S-39 Sistemas de Posicionamiento Precisos para Levantamientos Hidrográficos (Series 1990).**

**B-5 Carta indicando la suficiencia de datos batimétricos disponibles para determinar la Topografía submarina.**

**B-3 Anexo al Catálogo de Hojas Batimétricas en Blanco de la OHI.**

### **2ª LISTA. PUBLICACIONES QUE SE MANTENDRAN DE FORMA IMPRESA.**

Las siguientes publicaciones, que se pretende que contribuyan a la difusión del trabajo y a la misión de la OHI, o que tienen algunas características específicas que hacen que su presentación en la página Web sea difícil, serán mantenidas de forma impresa.

- P-3 Boletín Hidrográfico Internacional**
- P-4 Catálogo de Publicaciones**
- P-6 Actas de las Conferencias**
- P-7 Informe Anual**
- S-60 Manual de Utilización para Transformaciones de Datums que impliquen al WGS-84**
- B-6 Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino (Directivas, Formulario de Propuesta, Terminología) (versiones: Inglés/Chino, Inglés/Japonés e Inglés/Ruso).**

Nota : La impresión de estas publicaciones será llevada a cabo en el BHI, mientras las instalaciones offset estén disponibles. Luego, el trabajo será contratado (firma comercial o Estados Miembros en nombre del BHI).

### **3ª LISTA. PUBLICACIONES DIGITALES**

#### **3ª LISTA. A**

**Publicaciones que deberán ser mantenidas en forma digital en la Página Web. También estarán disponibles en CD-ROM o diskette. (Ver Nota al final de la Lista). No habrá copias impresas disponibles.**

- P-5 Anuario de la OHI** - La información será puesta en el Web como información sobre la Organización;
- M-3 Resoluciones de la OHI** - Habrá copias impresas disponibles a la demanda, mientras haya en stock. Se imprimirán y distribuirán actualizaciones a los poseedores, además de incluirlas en el Web.
- M-4 Especificaciones Cartográficas** - Habrá copias impresas disponibles a la demanda, hasta que se haya acabado el stock. Se imprimirán y distribuirán actualizaciones a los poseedores, además de incluirlas en el Web.
- M-7 Reglamento del Personal** - Disponible únicamente para los EMs.
- M-11 Catálogo de Cartas INT**- Habrá copias impresas disponibles a la demanda, hasta que se acabe el stock. Se imprimirán y distribuirán actualizaciones a los poseedores, además de incluirlas en el Web.
- S-23 Límites de Océanos y Mares.**
- S-32 Diccionario Hidrográfico.**
- S-46 Corrección de Sondas Acústicas.**
- S-49 Recomendaciones sobre Sistemas de Organización del Tráfico Marítimo.**
- S-50 Banco de Componentes de Mareas.**



**S-52 ECDIS y Apéndices.**

La Biblioteca de Presentación no estará disponible en el Web, sino sólo en CD-Rom, excepto el Manual del Utilizador.

**S-57 Norma de la OHI para el Intercambio de Datos Hidrográficos Digitales**

Habrá copias impresas disponibles a la demanda, hasta que se acabe el stock. Los documentos de Mantenimiento y Actualización serán presentados únicamente en el Web.

**S-59 Estado de los Levantamientos y la Cartografía Náutica en la Antártida**

Habrá copias impresas disponibles a la demanda, hasta que se acabe el stock. Se imprimirán y distribuirán actualizaciones a los poseedores, además de incluirlas en el Web.

**B-2 Catálogo de Hojas Batimétricas en Blanco**

Habrá copias impresas disponibles a la demanda, hasta que se acabe el stock.

**B-8 Diccionarios de Nombres Geográficos de Características Submarinas**

Nota 1: Algunas publicaciones, que son el resultado de acuerdos mutuos, como la S-49, S-50, B-2, B-8 etc. se mantendrán hasta que se revise el acuerdo.

Nota 2: Si los Estados Miembros de la OHI aprueban este proyecto, el Comité Directivo del BHI propondrá en fecha posterior los cambios necesarios a la RT R.4.1 "Distribución gratuita de Publicaciones".

**3ª LISTA. B**

**Publicaciones que deberán ser mantenidas en forma digital en la Página Web. También estarán disponibles en CD-ROM. Habrá copias impresas disponibles (hasta 2), a la demanda .**

**M-5 Normas de Competencia para Hidrógrafos**

**M-6 Libros de Texto y Revistas para la Formación en Hidrografía**

**M-12 Libros de Faros**

**S-44 Normas de la OHI para Levantamientos Hidrográficos**

**S-47 Cursos de Formación en Hidrografía**

**S-53 Avisos a los Navegantes**

**S-55 Estado Mundial de los Levantamientos y la Cartografía**

**B-4 Datos Batimétricos**

**B-6 Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino (Directivas, Formulario de Propuesta, Terminología) (versiones: Inglés/Francés e Inglés/Español)**

## **Revista HI y Boletín HI**

El proyecto contiene una propuesta de interrumpir la Revista HI, combinando el contenido con un Boletín HI. más moderno. La Revista es una publicación costosa, concebida en un momento en el que no había revistas profesionales referidas a la hidrografía. Setenta y cinco años después hay muchas revistas y actas de conferencias que publican documentos y artículos técnicos sobre temas de interés para la comunidad hidrográfica. En efecto, en los últimos años, además de los artículos originales, muchos artículos publicados en la Revista se han basado en documentos presentados originalmente en otros foros.

El Comité Directivo es consciente de que la Revista ha sido una valiosa fuente de información para los investigadores y que se ha convertido también en una “Revista Histórica” para el desarrollo de la ciencia de la hidrografía. Ha sido la producción insignia de la OHI. El Comité Directivo propone que estas características continúen, fusionando ciertos aspectos de la Revista y el Boletín.

Se prevé que el nuevo Boletín sea una publicación moderna con diez ejemplares anuales. Contendrá información, como en la actualidad, sobre reuniones recientes y futuras, y una bibliografía de interesantes artículos. Contendrá también uno o dos artículos técnicos del tipo anteriormente publicado en la Revista. La sección relativa a cartas publicadas recientemente será trasladada a la estación Web.

El Plan Estratégico de la OHI y el Programa de Trabajo de la OHI requieren al BHI que asigne los recursos a actividades de alta prioridad. Las propuestas contenidas en este proyecto han sido creadas para mejorar los servicios de publicaciones ofrecidos a los Estados Miembros, y al mismo tiempo para ahorrar dinero y poder redistribuirlo. Seguir publicando la revista en su forma actual dificultaría este proceso.

[El Comité Directivo ha recibido recientemente una oferta de un editor comercial que está interesado en encargarse de la Revista y mejorar su contenido y distribución. El Comité Directivo investigará esta alternativa complementaria, para ver si ofrece costes/beneficios adicionales. Si es aconsejable, el Comité Directivo ampliará las propuestas presentadas anteriormente, para aprovechar esta nueva iniciativa, mientras que mantiene el nuevo formato del Boletín.]

## **Circulares**

Cuando se hayan creado las adecuadas restricciones de acceso, las Circulares serán distribuidas por E-mail e incluidas en el Web. Para los Estados Miembros que no tengan acceso a estos medios, se imprimirán y enviarán estas Circulares. La lista anual de Circulares será incluida en el Web.

## **Ahorro**

Una estimación aproximada ha mostrado que la adopción de este programa puede significar un ahorro de hasta 300.000 FF anuales, de los cuales 200.000 son salarios y 100.000 son para otros gastos de producción. Estos ahorros serán fundamentales para proporcionar un mayor esfuerzo a otros aspectos del trabajo del BHI, como la Cooperación Técnica y el ECDIS.

---

## REGLAMENTO Y RESOLUCIONES DE LA OHI AFECTADAS POR LOS CAMBIOS PROPUESTOS

### INTRODUCCION

Los cambios propuestos a las publicaciones de la OHI afectan a ciertos Artículos del Reglamento General y de las Resoluciones de la OHI. Estas se indican a continuación:

**Artículos del Reglamento General de la OHI y Resoluciones Técnicas y Administrativas de la OHI que tratan sobre Publicaciones.**

### REGLAMENTO GENERAL

#### ARTICULO 34

- (a) El Bureau publicará dos publicaciones periódicas: la Revista Hidrográfica Internacional y el Boletín Hidrográfico Internacional.
- (b) La Revista Hidrográfica Internacional incluirá artículos relativos a la Hidrografía y las ciencias y técnicas afines y sobre cualquier otro tema de interés general relacionado con la Organización y los diversos Servicios Hidrográficos.
- (c) El Boletín Hidrográfico Internacional aparecerá más frecuentemente que la Revista, tratará cuestiones de actualidad y dará informaciones de carácter temporal o urgente. Esta publicación proporcionará asimismo información sobre los trabajos realizados o previstos por los Miembros.

### PROPUESTA DEL BHI

**Se propone suprimir los párrafos (b) y (c) sustituir el párrafo (a) por el siguiente texto:**

*"El Bureau publicará un Boletín Hidrográfico Internacional incluyendo información técnica y variada referida a la misión y al trabajo de la Organización Hidrográfica Internacional."*

**Cantidad de votos necesaria = 2/3 de los Estados Miembros**

### RESOLUCIONES DE LA OHI

#### K 3.5 SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO PRECISO PARA LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS (S-39)

- 1.- Se recomienda el intercambio de información acerca de los métodos y sistemas sobre seguridad a la navegación recientemente desarrollados.
- 2.- El Comité Directivo deberá examinar el valor de las ayudas electrónicas y otros instrumentos y métodos recientemente desarrollados y usados en levantamientos hidrográficos, tanto para el control de la posición del buque hidrográfico cuando está fuera de los límites de visibilidad de la señalización costera, como para la conexión mediante triangulación con áreas terrestres situadas más allá del alcance de la triangulación normal.

3.- El Comité Directivo deberá difundir por el método que juzgue más conveniente (Boletín de la OHI, Revista o publicación especial), cualquier información relacionada con el empleo de sistemas electrónicos o de radar aplicados tanto a la navegación ordinaria como a los levantamientos hidrográficos.

4.- Se ha resuelto clasificar a la S-39 dentro del grupo de las publicaciones actuales.

5.- Se ha resuelto mantener constantemente actualizada la presente edición en hojas sueltas de la S-39.

6.- Se ha recomendado incluir en la S-39, los siguientes métodos :

Navegación por Satélite.  
Sonar Doppler.

#### **PROPUESTA DEL BHI**

**Se propone suprimir esta publicación, como se indicó ya en las respuestas a la Circular No. 64/1992. Esto requiere la respuesta de la mayoría simple de los Estados Miembros, o sea un mínimo de 1/3 de los EMs.**

#### **Q 2.1 REVISTA HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

1.- Se ha resuelto que la Revista Hidrográfica Internacional continuará publicándose dos veces al año.

#### **PROPUESTA DEL BHI**

**Se propone cancelar esta R.T.**

---

## **NUEVA ESTACION WEB DEL BHI**

Los Estados Miembros recordarán que la actual Estación Web de la OHI fue creada en Julio de 1996 con considerable ayuda del Servicio Hidrográfico Francés (SHOM) y, desde entonces, ha sido albergada y manejada por el Establecimiento Principal del SHOM (EPSHOM), conforme a lo solicitado por el Bureau.

Al haber adquirido algo de experiencia con esta estación Web, y basándose también en la información de los utilizadores, se hizo evidente que el objetivo de la estación Web tenía que ser ampliado, para poder proporcionar servicios mejores. Así pues, el Bureau empezó a desarrollar un plan para la estación ampliada. La compañía SevenCs, Hamburgo, Alemania, se ofreció voluntaria para desarrollar las nuevas páginas Web, y EPSHOM, a través del SHOM, expresó su deseo de seguir albergando la estación Web de la OHI, permitiendo al Bureau actualizar la estación directamente a partir de Mónaco, en lugar del personal del EPSHOM. En esta ocasión, al Comité Directivo le gustaría expresar su gratitud a SevenCs, por el trabajo de desarrollo, y al SHOM, particularmente al personal del EPSHOM implicado en la implementación y el mantenimiento de la Estación Web de la OHI, por su excelente apoyo continuo.

La nueva estación Web de la OHI consistirá en cuatro secciones principales. La primera comprenderá la misma información que en la estación actual, y se podrá acceder sin restricciones. La 2ª sección contendrá las publicaciones de la OHI y el acceso estará restringido a los Estados Miembros y a los suscriptores. La Sección 3 contendrá datos, a los que sólo accederán los Estados Miembros. La 4ª sección contendrá vínculos a otras estaciones Web. Puede encontrarse una descripción más detallada de estas secciones en el Anexo A.

Ha empezado el trabajo para crear la nueva estación. Se proyecta sustituir la estación actual por la nueva en Junio, sin nuevo aviso. La estación Web de la OHI puede no estar operativa durante uno o dos días, durante este período de transición.

Inicialmente, la nueva estación contendrá la información que ya está disponible en la estación actual. Pero el Bureau intentará cargar las publicaciones de la OHI en la sección 2, tan pronto como las restricciones de acceso efectivas estén instaladas. Lo mismo se aplica a la sección 3, que se activará cuando estén instaladas las directivas adecuadas del sistema.

---

## **ESTRUCTURA DE LA NUEVA ESTACION WEB DE LA OHI**

Rogamos tomen nota de que este Apéndice describe la estructura proyectada de la nueva estación Web de la OHI. La implementación actual puede diferir. Además, los artículos enumerados para cada sección pueden ser subdivididos posteriormente.

### **Sección 1: Generalidades**

Esta Sección será subdividida en:

- Actividades de la OHI;
- Personal clave;
- Noticias;
- Calendario de Reuniones, Grupos de Trabajo y Conferencias;
- Correcciones y Actualizaciones;
- Noticias sobre el ECDIS;
- Publicaciones gratuitas, incluyendo el Catálogo de la OHI;
- Material promocional.

### **Sección 2: Publicaciones de la OHI**

Esta Sección estará disponible únicamente para los Estados Miembros y los suscriptores, y estará subdividida en:

- Publicaciones especiales;
- Publicaciones Batimétricas;
- Publicaciones mixtas;
- Boletín;
- Otras publicaciones.

Rogamos tomen nota de que los ficheros que componen las publicaciones de la OHI en esta sección estarán en un formato llamado "Portable Document Format (PDF)". Para explotar los ficheros en formato PDF se requiere un visionador llamado "Acrobat Reader". Este existe en numerosas plataformas y sistemas operativos y puede cargarse, gratis, a partir de numerosas estaciones Internet. Según el motor de búsqueda WEB empleado, tienen que utilizarse diferentes procedimientos para elegir entre visionar in fichero on-line o cargarlo.

### **Sección 3: Los Estados Miembros únicamente**

Esta sección, que incluirá datos e información que estará sólo disponible para los Estados Miembros, estará subdivida en:

- Circulares (Inglés, Francés, Español);
- Documentos Básicos, Actas de Conferencias, Resoluciones;
- Asistencia Técnica;
- Reuniones relativas a ECDIS (artículos, actas, datos para la producción de ENC's, etc.);
- Varios;
- Programas de viajes de los Directores.

**Sección 4: Vínculos**

Esta sección estará subdividida en:

- Estados Miembros;
  - Organizaciones Internacionales;
  - Publicaciones de interés procedentes de varias fuentes;
  - Compañías Hidrográficas;
  - Fabricantes de equipo;
  - Cursos de Formación y Programas;
  - Otros.
-

**Apéndice 2 al Anexo B****RESTRICCIONES DE ACCESO PARA LA SECCION 2 DE LA ESTACION WEB DE LA OHI**

Se utilizarán dos mecanismos para restringir el acceso a esta sección. El primero se utilizará si un Estado Miembro tiene acceso directo y permanente a Internet y no será necesaria información sobre el utilizador para obtener el acceso. El segundo será utilizado para todos los otros casos y requiere la introducción de una identificación del utilizador y de un código de acceso.

Se solicita a los Estados Miembros que contesten a dos preguntas relativas a los acuerdos de acceso:

1. Si tiene acceso directo a Internet (es decir, si no está utilizando los servicios de un proveedor de acceso) vía una conexión directa y permanente, le rogamos especifique la parte constante del nombre de su campo (pe noaa.gov) y la dirección del IP. Esta información será utilizada para preparar una lista, que puede ser analizada para limitar el acceso.

Nombre del campo: \_\_\_\_\_ Dirección del IP: \_\_\_\_\_

2. Si tiene acceso indirecto a Internet, para controlar el acceso sólo pueden utilizarse una identidad-utilizador y un mecanismo por código de acceso. Le rogamos complete la siguiente lista, indicando los nombres y las direcciones de correo electrónico de los miembros de su personal que tendrán acceso a esta parte de la estación Web de la OHI; deberán especificar también la id-utilizador y el código de acceso que será utilizado por estos miembros de su personal. El código de acceso consistirá en una mezcla de por lo menos seis caracteres alfanuméricos que utilicen letras en mayúsculas y minúsculas (pe Fi8O3d). Los códigos de acceso como "Smith" o "Paris" no serán aceptados. La primera línea que se indica a continuación es un ejemplo.

Nombre	E-mail	Id-Utilizador	Código de acceso
John Doe	jdoe@nowhere.hell	doe	d21Kt1Q

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





**Apéndice 3 del Anexo B****RESTRICCIONES DE ACCESO PARA LA SECCION 3 DE LA ESTACION WEB DE LA OHI**

Para controlar el acceso, se utilizará únicamente un mecanismo de id-utilizador y de código de acceso. Esto permitirá a los Estados Miembros seleccionar a aquellos miembros del personal que estarán autorizados a acceder a esta parte de la estación Web de la OHI. En circunstancias normales esto debería limitarse a 2-3 miembros del personal para cada Estado Miembro.

Se solicita a los Estados Miembros que completen la siguiente lista, indicando los nombres y las direcciones de correo electrónico de los miembros de su personal que tendrán acceso a esta parte de la estación Web de la OHI. Deberán especificar también la id-utilizador y el código de acceso que será utilizado por estos miembros del personal. El código de acceso consistirá en una mezcla de por lo menos seis caracteres alfanuméricos que utilicen letras en mayúsculas y minúsculas (pe Fi8O3d). Los códigos de acceso como “Smith” o “Paris” no serán aceptados. La primera línea que se indica a continuación es un ejemplo:

Nombre	E-mail	Id-utilizador	Código de acceso
John Doe	jdoe@nowhere.hell	doe	d21Kt1Q

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## **CAMBIOS PROPUESTOS RELATIVOS A LA COLECCION DE CARTAS DEL BHI**

La colección de cartas es una actividad de la OHI que tiene sus orígenes en los primeros días de existencia de la Organización. La creación de una colección de cartas permitió utilizar la competencia en la compilación de cartas, para obtener algo de uniformidad y la adopción de la "mejor práctica". Se opina que esta necesidad ha disminuido a lo largo de los años, especialmente desde la publicación de las Especificaciones de Cartas de la OHI, y el Reglamento de Cartas Internacionales, y también a causa de otras prioridades en las actividades de la OHI.

Sin embargo, la colección de cartas es una biblioteca con referencias útiles para el personal del BHI, en particular para responder a las numerosas solicitudes que se reciben cerca de información sobre asuntos relacionados con la cartografía. También se utiliza como apoyo de GEBCO, ya que el Diccionario Geográfico de Formas del Relieve Submarino de la OHI-COI incluye nombres que se indicarán en las Cartas INT a pequeñas escalas. También permite al BHI comprobar el respeto de las Especificaciones de Cartas de la OHI, de las Cartas INT producidas por Estados Miembros de la OHI.

La llegada de productos de cartas Ráster, y la llegada inminente de las ENC's, proporcionan la oportunidad de sustituir la colección de cartas de papel por una colección de discos. Así pues se propone cesar progresivamente de archivar las cartas de papel, como y cuando sean sustituidas o duplicadas por cartas digitales. Esto no se aplicará a las Cartas INT, ya que el programa de Cartas INT de la OHI seguirá progresando. Se mantendrá una colección de cartas INT.

Estos cambios del archivo de cartas significarán un pequeño ahorro en el trabajo de mantenimiento del BHI, y para los Estados Miembros en los, costes de envío de cartas de papel al BHI. En tiempo, también proporcionará espacio adicional para las actividades del BHI nuevas o que hayan crecido.

Se prevé mantener la colección de publicaciones de papel, i.e. los Derroteros, hasta que éstas estén disponibles en forma digital.

Al mismo tiempo que la Colección de Cartas, el BHI ha mantenido una base de datos de cartas publicados por todos los Estados Miembros (más de 13.500 cartas descritas, a partir de Febrero de 1999). Los Estados Miembros, especialmente los productores mundiales de cartas, utilizan esta base de datos como referencia general. El BHI la utiliza como instrumento de referencia para la preparación y el mantenimiento de varias publicaciones de la OHI. Durante varios años, el BHI ha publicado actualizaciones mensuales de la base de datos en el Boletín H.I., a saber la "Lista de nuevas Cartas y Ediciones".

En el futuro, se pretende proporcionar el servicio de actualización a través de la Estación Web de la OHI. Más adelante, la misma base de datos puede estar disponible en la estación Web. Sin embargo, se prevé que, en el futuro, todos los servicios hidrográficos nacionales ofrecerán sus meta-datos de cartas en sus respectivas estaciones Web. Cuando eso suceda, se incluirán las referencias a estaciones Web nacionales en la estación Web de la OHI, y el servicio de la base de datos se irá reduciendo progresivamente y finalmente se interrumpirá.

El puesto del Ayudante Cartográfico fue creado principalmente con el objetivo de mantener la colección de cartas. Sin embargo, a lo largo de los años, el interesado se ha encontrado cada vez más implicado en la producción de gráficos y de texto para las publicaciones y las presentaciones, que representan ahora la mayoría de su trabajo. Se espera que la reestructuración de las actividades relacionadas con las publicaciones permita que estos gráficos y esta labor de edición sean llevados a cabo por personal del departamento de publicaciones al que se habrá formado previamente [cuyo

volumen de trabajo habrá disminuido]. Como resultado, debería ser posible dejar vacante el puesto de ayudante cartográfico, a la jubilación del actual interesado en el 2003 [pero posiblemente antes, de mutuo acuerdo].

La aprobación de esta propuesta requerirá la modificación del Artículo 19 del Reglamento General, y de las Resoluciones A 3.1 y B 5.5 de la OHI.

---

## REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES QUE REQUIEREN MODIFICACIONES

### Reglamento General, Artículo 19

Con el fin de que el Bureau pueda cumplir su misión, los Servicios Hidrográficos de los Gobiernos Miembros le enviarán ejemplares de sus nuevas publicaciones y de las nuevas ediciones de sus cartas, así como los trabajos o los documentos publicados por ellos o por otros Servicios de sus países y que puedan presentar interés.

**Se propone sustituir este párrafo por el texto siguiente:**

*"Con el fin de que el Bureau pueda cumplir su misión, los Servicios Hidrográficos de los Gobiernos Miembros le enviarán ejemplares de sus nuevas cartas internacionales (INT), cartas electrónicas (Ráster y vectoriales), así como de todas las publicaciones náuticas".*

### Resolución Técnica A 3.1 – NOTIFICACION DE LA PUBLICACION DE PRODUCTOS NAUTICOS

Nota : “Productos”, dentro del contexto de esta R.T. incluye las cartas náuticas y documentos en formato analógico o digital.

1.- Se resuelve que, cuando cualquier Servicio Hidrográfico decida publicar un nuevo producto o una nueva edición de un producto ya existente, deberá

- a) publicar esta noticia por adelantado en los Avisos a los Navegantes , indicando aproximadamente la fecha prevista (cuando sea posible), el título y cualquier otra información que pueda ser de interés a los usuarios.
- b) comunicar al Bureau Hidrográfico Internacional (BHI) cualquier otra información referente al producto que pueda interesar a los Servicios Hidrográficos, en especial aquella que se refiera a algún dato original nuevo que pudiera incluirse en el producto.

2.- Se resuelve que el Bureau Hidrográfico Internacional publique en el Boletín H.I., la información mencionada en los anteriores párrafos 1(a) y 1(b).

**Se propone reemplazar el párrafo 2 de esta Resolución por el siguiente texto:**

*"2.- Se recomienda que el Bureau publique, de vez en cuando, una lista de todas las cartas nuevas o revisadas y de las publicaciones náuticas que los Estados Miembros transmitan a éste, para que otros Estados Miembros puedan solicitar copias de la publicación al Estado Miembro editor."*

### Resolución Técnica B 5.5 EXAMEN DE LAS CARTAS INT

1.- Se resuelve que el BHI se esforzará en examinar todas las cartas INT impresas adoptadas recientemente y que proporcionará a los Estados Miembros implicados los comentarios sobre cualquier desacuerdo de aquellas con las especificaciones de la OHI para las cartas INT, con el fin de lograr la mayor conformidad posible en futuras cartas. Las condiciones siguientes serán aplicadas :

- a) No habrá ninguna carga financiera suplementaria para le BHI
- b) Se recurrirá a la CSC si es necesario

c) El BHI supervisará los trabajos

**Se propone que este párrafo sea sustituido por el siguiente texto:**

*"1.- Se resuelve que el BHI se esforzará en examinar todas las cartas INT impresas adoptadas recientemente y que proporcionará a los Estados Miembros implicados los comentarios sobre cualquier desacuerdo de aquellas con las especificaciones de la OHI para las cartas INT, con el fin de lograr una próxima conformidad en los futuros productos."*

---

## **PAPELETA DE VOTO**

Para que el conjunto de medidas descritas en esta Circular sean implementadas, se solicita a los Estados Miembros que voten sobre los cambios requeridos del Reglamento General y sobre las Resoluciones Técnicas:

En resumen, se proponen los cambios siguientes:

### **Reglamento General**

Artículo 19: a modificar según lo propuesto en el Apéndice 1 del Anexo C.

Artículo 34: a modificar según lo propuesto en el Apéndice 1 del Anexo A.

### **Resoluciones**

Resolución A 3.1: a modificar según lo propuesto en el Apéndice 1 del Anexo C.

Resolución B 5.5: a modificar según lo propuesto en el Apéndice 1 del Anexo C.

Resolución K 3.5: a suprimir.

Resolución Q 2.1: a suprimir.

### **Servicios de Publicaciones**

Se cambiará el servicio de publicaciones de la OHI, para aprovechar la ventaja de la tecnología moderna. En el futuro, el medio preferido para las publicaciones será el digital on-line y el CD-ROM, pero se ofrecerá un servicio de impresión a la demanda a aquellos Estados Miembros que lo requieran.

### **Base de Datos de Estados Miembros**

Se reducirá de forma progresiva, y se sustituirá por un directorio de estaciones de meta-datos de Estados Miembros.

**VOTO**

The Directing Committee  
International Hydrographic Bureau  
B.P. 445  
MC 98011 Monaco CEDEX  
Principality of Monaco  
Telefax : +377 93 10 81 40  
E-mail : info@ihb.mc

Estado Miembro.....  
Fecha de respuesta.....

**¿ESTA DE ACUERDO CON ESTE GRUPO DE CORRECCIONES?**

Sí

No

Comentarios:

.....  
.....  
.....  
.....

Firma : .....

Notas:

1. La cantidad de votos afirmativos requeridos para la aprobación es de "32".
2. Las papeletas de voto deberán devolverse al BHI **antes del 1 de Septiembre de 1999.**
3. Les rogamos se acuerden de adjuntar la información solicitada en los Apéndices 2 y 3 del Anexo B.